

Decreto N° 4746 del 24 de abril de 1959, que aprueba el nombramiento del Teniente Coronel Rafael Osvaldo Leger Báez, E.N., como Juez del Consejo Permanente Superior de Guerra.  
G. O. N° 8357, del 11 de Mayo de 1959.

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 4746.

VISTA la Ley N° 5059 del 19 de diciembre de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aprueba el nombramiento del Teniente Coronel Rafael Osvaldo Leger Báez, E.N., como Juez del Consejo Permanente Superior de Guerra, en sustitución del Coronel Osvaldo Báez Lopez-Penha, E.N.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado le las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

Decreto N° 4747 del 24 de abril de 1959, que inviste de Plenos Poderes al Embajador señor Manuel A. de Moya, para firmar en nombre de la República el Acuerdo Internacional del Trigo de 1959.  
G. O. N° 8358, del 13 de mayo de 1959.

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 4747

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Manuel A. de Moya, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Es-